337 (trescientos treinta y siete)



**Informe CEO N°098/2019.**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 29 de octubre de 2019

**"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.484." (PROPUESTA ECONOMICA)**

### I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

### II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.484"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 76, del 02/08/2019 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.484".**

- Informe del Comité de Evaluación de Ofertas CEO Nº 93/2019, del 21/10/2019, en el cual se concluye que corresponde notificar al oferente *GESTION EMPRESARIAL (100)* por haber alcanzado el puntaje técnico para calificar.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 88 del 24/10/2019 – **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.484". (PROPUESTA ECONOMICA)**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 60.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 6.000.000

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

338 (trescientos treinta y ocho)



## III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda en relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.484".**

## IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRE (OFERTA ECONÓMICA).

### ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 88/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura del Sobre Económico, correspondiente al Segundo Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (FGD) – ID N° 360.484".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

**1. Apertura de la oferta económica presentada:**

Habiendo quedado en resguardo de la UOC, el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica de la firma GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, y accediendo la misma al puntaje requerido en la oferta técnica, se fijó el día de la fecha para proceder a la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica.

A continuación, se transcribe el precio ofertado (IVA Incluido) presentado por la firma mencionada:

1) GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

| Descripción | Precio Unitario (IVA Incluido) | Cantidad | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Externa a los Estados Contables del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) correspondiente al ejercicio 2019 | 35.000.000 | 1 | 35.000.000 |

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 9 – Formulario de Propuesta de Precio.

**2. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados en el sobre de oferta económica se detallan a continuación:

| Documento de carácter sustancial (Sobre N°2 – Oferta de Precio) | Oferente<br>1) GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA |
|---|---|
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada, conforme al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D. | Presenta |

**3. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**.
No se han realizado observaciones en el acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripción del acta de apertura de sobres.**

## V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

## VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentada por los **Arts. 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

340 (trescientos cuarenta)



**Informe CEO N°098/2019.**

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3)**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial (**ANEXO E** DOCUMENTOS DE LA OFERTA)

***a) El Formulario de Presentación de Propuesta Técnica debidamente completado y firmado, Sobre Oferta Técnica.***
***b) El Formulario de Presentación de Propuesta de Precio debidamente completado y firmado, Sobre Oferta Económica.***
***c) Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en forma de Declaración Jurada, conforme al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.***
***d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.***
***e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre Oferta Técnica***
***f) Documento que acredite la capacidad del firmante para comprometer al oferente:***
   ***1. Poderes de representación otorgados ante Escribanía Pública y/o;***
   ***2. Estatutos Sociales y Actas de Asamblea (para Sociedades Anónimas) y/o;***
   ***3. Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviere (para demás sociedades)***

| Oferentes | Incisos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | a | b | c | d | e | f |
| GESTION EMPRESARIAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

***2- "Tabla comparativa de precios...",* (Inciso 4)**

**Criterio Económico:** *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

| EMPRESAS: | PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA | **G. 35.000.000** |



Gustavo Jesús Ortiz S.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"



OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

### *3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por MEMORANDO UAFGD N° 0098/2019, la Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos remite el resultado de la evaluación técnica de la Propuesta técnica presentada que se transcriben parcialmente a continuación:

**MEMORANDO UAFGD N° 0098/2019**

*Nos dirigimos respetuosamente a Usted, a fin de dar cumplimiento a la solicitud inserta en el Memorando UOC.DCMe.SCD Nº 185/2019, en los términos solicitados. Al respecto:*

***CD 88 AUDITORIA EXTERNA AL FGD. ID Nº 360.484.***

***1. Gestión Empresarial***

***1.1 Capacidad Técnica y Experiencia***

- *Fotocopia simple de constancia de inscripción emitida por la Superintendencia de Bancos, a fin de acreditar que el Oferente se encuentra inscripto en la Categoría 1, de conformidad a la Resolución SB.SG. Nº 313/01 de la Superintendencia de Bancos y dicha inscripción no emane de una Orden Judicial.*
  ***Folio Nº 72 del expediente mencionado en la referencia.***

- *Fotocopias simples de las constancias o referencias satisfactorias que avalen la finalización de la ejecución de los contratos citados en el Formulario N° 2, incluido en el Anexo D, a fin de acreditar que el Oferente haya realizado durante los últimos tres (3) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas, como mínimo 3 (tres) auditorías contables a entidades del sistema financiero nacional, que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay y descritas en el Artículo 1º de la ley 5787/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, habiendo emitido dictamen sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio.*
  ***Folio Nº 98,99,100,110 del expediente mencionado en la referencia.***
- *Fotocopias simples de los documentos indicados en el punto "Anexos" de los Formularios N° 2 y 3.*

  ***Folio Nº 98,99,100,110 y 293 al 298 del expediente mencionado en la referencia.***

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

342 (trescientos cuarenta y dos)



## 1.2 Evaluación Técnica
### 1.2.1 Selección basada en la calidad y el costo

| Factor | Requisito | Calificación | Documentación requerida |
|---|---|---|---|
| 1. CALIDAD | | | |
| A. EXPERIEN-CIA DEL OFERENTE | Experiencia en trabajos de Auditoría Contable realizados en entidades del sistema financiero nacional, que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay y descritas en el Artículo 1° de la ley 5787/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, que hayan sido finalizados durante los últimos tres (3) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas. | Se asignarán 50 (cincuenta) puntos, a aquel Oferente que cuente con mayor experiencia, de acuerdo a la cantidad de contratos finalizados, y los demás Oferentes obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al puntaje máximo citado. | Formulario N° 2 y anexos, conforme al Anexo D. Folios N° 98, 99, 100, 110, en el cuadro 1.2.2 se detallan los aspectos conciernen al FGD |
| B. EXPERIEN-CIA DEL PERSONAL CLAVE | Experiencia del personal clave propuesto por el Oferente, 3 (tres) Auditores, en la realización de trabajos de Auditorías Contables en entidades del sistema financiero nacional, que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay y descritas en el Artículo 1° de la ley 5787/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, que hayan sido finalizados durante los últimos tres (3) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas. | Se asignarán 50 (cincuenta) puntos a aquel Oferente cuyo personal clave en total cuente con mayor experiencia en trabajos realizados en carácter de Auditores, y los demás Oferentes obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al puntaje máximo citado. | Formulario N° 3 y anexos, conforme al Anexo D. Folios N° 293/298 embargo, en el cuadro 1.2.2 se detallan los conciernen al FGD. |
| | **TOTAL DE PUNTOS** | **100 (CIEN)** | |

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

343 ( trescientos cuarenta y tres )



## *1.2.2 Cuadro detalle de aspectos concernientes al FGD*

| Gestión Empresarial | | | | Exp-0000-2019-012471 |
|---|---|---|---|---|
| Calidad | Años | Entidad Auditada | Identificación de la Auditoria | Folio N° |
| 1.1 Experiencia | 2016 | Interfisa S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 99 |
| | 2016 | Banco de la Nacion Argentina | Auditoria Externa a los Estados Contables | 98 |
| | 2017 | Interfisa S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 99 |
| | 2017 | Banco de la Nacion Argentina | Auditoria Externa a los Estados Contables | 98 |
| | 2018 | Financiera El Comercio S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 110 |
| | 2018 | Finexpar S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 100 |
| Total de puntos 1.1 | | | Seis contratos | |
| 1.2 Personal Clave | | | | |
| Isaias López | 2017 | Interfisa S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 293 |
| Francisco Zarate | 2017 | Interfisa S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 294 |
| Sandra Jara | 2018 | Interfisa S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 295 |
| Alice Sanabria | 2017 | Interfisa S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 296 |
| Noelia Noguera | 2018 | Finexpar S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 297 |
| Jorge Fernandez | 2017 | Interfisa S.A. | Auditoria Externa a los Estados Contables | 298 |
| Total de puntos 1.2 | | | Seis consultores con experiencia en entidades del sistema financiero asignados a realizar la auditoria. | |

*Asimismo, se remite adjunto al presente la confirmación, por parte del responsable del Comité de Evaluación de las ofertas, la confirmación de que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.*

*Por tanto y conforme a lo precedentemente mencionado la evaluación técnica a la firma Gestión Empresarial, conforme al siguiente cuadro:*

| *NOMBRE DEL OFERENTE* | *Gestión Empresarial* |
|---|---|
| *CRITERIOS** | *Puntaje* |
| *A. Experiencia* | *50* |
| *B. Personal Clave* | *50* |
| *C. CALIFICACIÓN CALIDAD (A + B)* | *100* |
| *D. CALIFICACIÓN COSTO* | *Calificar en segunda etapa (precio)* |

344 (trescientos cuarenta y cuatro)



| | |
|---|---|
| *E. CALIFICACIÓN COMBINADA * (C * 0,7 + D x 0,3)* | *Calificar en segunda etapa (precio)* |

*Por tanto y conforme a lo precedentemente mencionado, se remite el presente expediente a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes*

**Fin de la transcripción parcial del Informe del área técnica.**

## VIII- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente y enmarcados particularmente en lo establecido en el artículo 54 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en la Carta de Invitación, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica, no existiendo observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la misma en todos sus aspectos sustanciales.

En virtud a los criterios establecidos en el ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), punto 18, inciso d) Capacidad Técnica y Experiencia, se expone el cuadro final de puntajes asignados en base al análisis técnico realizado por el área técnica conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | PUNTAJE ALCANZADO(*) |
|---|---|
| **GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA** | **100** |

**"El puntaje técnico PT mínimo requerido para calificar es de 70 puntos".**

Conforme a lo ut supra expuesto, el oferente **GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA** ha alcanzado un total de 100 puntos, cumpliendo de esta manera con los requerimientos técnicos y con el puntaje mínimo exigido.

## VII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la remisión de la siguiente documentación:

**GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

345 (trescientos cuarenta y cinco)



**Nota GG.CEO.SE N° 169/2019 del 16/10/2019**

| DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO |
|---|---|
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada , en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | CUMPLE |

## X. ANÁLISIS DE LOS PUNTAJES TÉCNICOS (Pt) Y DE PRECIOS (Pp) COMBINADOS.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja, y los demás obtendrán un puntaje menor inversamente proporcional al puntaje máximo citado de acuerdo a sus respectivos precios.

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (C) y de precio (D) combinados, utilizando las ponderaciones (C= ponderación asignada a la propuesta técnica; D= ponderación asignada a la propuesta de Precio; C + D = 1) indicadas:

CALIFICACION COMBINADA = C*0,7 + D*0,3.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
(Técnica) C = ponderación de 0.7 y
(Precio) D = ponderación de 0.3

**GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

| NOMBRE DEL OFERENTE | Gestión Empresarial |
|---|---|
| CRITERIOS* | Puntaje |
| A. Experiencia | 50 |
| B. Personal Clave | 50 |
| C. CALIFICACIÓN CALIDAD (A + B) | 100 |
| D. CALIFICACIÓN COSTO | 100 |
| E. CALIFICACIÓN COMBINADA * (C * 0,7 + D x 0,3) | 100*0,7 + 100*0,3= 100 |

346 (trescientos cuarenta y seis)



Como puede observarse, la empresa **GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**, ha acumulado el puntaje combinado (técnico y de precio) de 100 puntos.

## XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expuesto precedentemente por el Área Técnica, y el cálculo de las propuesta técnica y económica, este comité procede a evaluar a la empresa **GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA** ***por obtener el puntaje combinado alcanzado (100 puntos)***, siendo el puntaje mínimo requerido para calificar de 70 puntos, razón por la cual conforme con lo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en la Carta de Invitación, este Comité de Evaluación de Ofertas en primer término, ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica, no existiendo observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la misma en todos sus aspectos sustanciales.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar los documentos que componen la oferta de la firma **GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**:

| | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | | |
| a) **Formulario de Propuesta Técnica * en Sobre Oferta Técnica**<br>*[El formulario de Propuesta Técnica se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente]* | CUMPLE | |
| b) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * en Sobre Oferta Técnica**<br>*[El formulario de Declaración Jurada del Art. 40 se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente]* | CUMPLE | |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **en Sobre Oferta Técnica**<br>*[El formulario de Declaración Jurada de empleo de menores se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente]* | CUMPLE | |
| a) **Formulario de Propuesta de Precio* en Sobre Oferta de Precio**<br>*[El formulario de Propuesta de Precio se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente]* | CUMPLE | |
| a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta* en Sobre Oferta de Precio**<br>*[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente]* | CUMPLE | |
| **I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** | NO APLICA | |
| a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En Sobre Oferta Técnica** | | |



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

| | |
|---|---|
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **En Sobre Oferta Técnica** | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. **(NO APLICA).** | |
| d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. **En Sobre Oferta Técnica** | |
| e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* Sobre Oferta Técnica** | |
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **En Sobre Oferta Técnica** | |
| **I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | |
| a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| **II. Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. **Sobre Técnico** | NO APLICA |
| b) **Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* Sobre Técnico** | |
| c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*** Estos documentos pueden consistir en: | |

3481 (trescientos cuarenta y ocho)



| | |
|---|---|
| i. Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | |
| ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Sobre Técnico** | |
| d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*** Estos documentos pueden consistir en: | |
| i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | |
| ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Sobre Técnico** | |
| **I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. **Sobre Técnico** | NO APLICA |
| b) **Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* Sobre Técnico** | |
| c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*** Estos documentos pueden consistir en: | |
| i. Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | |
| ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Sobre Técnico** | |
| d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*** Estos documentos pueden consistir en: | |
| i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | |
| ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Sobre Técnico** | |
| **II. V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.** | |
| a) Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año……. para contribuyente de IRACIS. **(NO APLICA)** | NO APLICA |
| b) Fotocopia simple del IVA General de los últimos……., para contribuyentes sólo del IVA General. **(NO APLICA)** | |
| c) Fotocopia simple del Formulario 106 del año……. para contribuyentes del | |



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

349 (trescientos cuarenta y nueve)



| | |
|---|---|
| IRPC. **(NO APLICA)** | |
| d) Fotocopia simple del Formulario 104 del año..... para contribuyentes de Renta Personal. **(NO APLICA).** | |
| e) Fotocopia simple de constancia de inscripción emitida por la Superintendencia de Bancos, a fin de acreditar que el Oferente se encuentra inscripto en la Categoría 1, de conformidad a la Resolución SB.SG. Nº 313/01 de la Superintendencia de Bancos y dicha inscripción no emane de una Orden Judicial. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| f) Fotocopias simples de las constancias o referencias satisfactorias que avalen la finalización de la ejecución de los contratos citados en el Formulario N° 2, incluido en el Anexo D, a fin de acreditar que el Oferente haya realizado durante los últimos tres (3) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas, como mínimo 3 (tres) auditorías contables a entidades del sistema financiero nacional, que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay y descritas en el Artículo 1º de la ley 5787/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, habiendo emitido dictamen sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| g) Fotocopias simples de los documentos indicados en el punto "Anexos" de los Formularios N° 2 y 3. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| **VI. Otros Documentos** | |
| a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. **En Sobre Oferta Técnica** | CUMPLE |
| b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. **En Sobre Oferta Técnica** | NO PRESENTA |

Cabe señalar que, los directivos y/o representantes de la firma **GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**<u>Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).</u>**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018** "*Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas*", se informa que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

350( trescientos cincuenta)



## XII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.484." (PROPUESTA ECONOMICA)"**, conforme al siguiente detalle:

**GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio Total Guaraníes (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS (FGD) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. | Unidad | 1 | 35.000.000 | 35.000.000 |
| **PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO** | | | | | 35.000.000 |

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

**Gustavo Verdún**
Secretario Ejecutivo del CEO

**Omar Rodriguez**
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Walter A. Zárate A.**
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

**Carlos Benítez Vieira**
Gerente General